

Contestando a un atento oficio de ayer, en el que se sirve solicitar que los alumnos de ese Instituto de su acertada dirección, concurren a la Academia de Bellas Artes ~~patrona~~ de esta sociedad a recibir la instrucción correspondiente a la asignatura de dibujo la que en ella están matriculados, debo ante todo significar a V. S. que, en mi opinión, el decreto de 16 del corriente, en la 5.<sup>a</sup> de sus disposiciones <sup>adicionales</sup> debe referirse a las escuelas sostenidas por el Estado, pero no a las que existen a expensas de sus propios recursos o de otros extraños a los fondos de que aquel puede disponer.

Esto no obstante, considero que esta sociedad accederá gustosa a la proatención de ese respectable Claustro, por deferencia al mismo, y en bien de la instrucción pública

